

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS Y SE DEFINEN LAS RESPONSABILIDADES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES, RESPECTO A LA CONTINUIDAD DE 19 ESTRATEGIAS DEL PLAN TRIANUAL DE EDUCACIÓN CÍVICA 2001-2003, DURANTE EL AÑO 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE143/2004.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se determinan los Lineamientos y se definen las responsabilidades que deberán cumplir las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos delegacionales, respecto a la continuidad de 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, durante el año 2004.

ANTECEDENTES

- I.** En cumplimiento de las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2001, aprobadas por su Consejo General en sesión del 23 de agosto del año 2000, y que establecen como meta, en lo relativo a la educación cívica, mejorar la calidad de los programas, enriquecer sus contenidos y ampliar su cobertura, a efecto de extender el conocimiento y aprecio de los valores, los principios, las Instituciones y las prácticas de la democracia en el conjunto de la sociedad mexicana; la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General, así como la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, diseñaron con la ayuda de expertos en la materia el "Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003", con el objeto de realizar lo encomendado en las políticas y programas referidos.
- II.** El 6 de abril de 2001, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, el cual tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, fomentar la participación cívica e impulsar la práctica de valores de la democracia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como en el desarrollo de las comunidades, de las instituciones y del país en el marco de un orden político democrático.

Asimismo, se propuso dar unidad y secuencia a las tareas de educación cívica y fomento de la cultura democrática, tanto en el espacio educativo formal como en el comunitario en colaboración con otras Instituciones públicas, privadas y sociales.
- III.** El 21 de octubre de 2003 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que elabore y presente a la Comisión del ramo, una propuesta de plan y programas de educación cívica para desarrollarse a corto y mediano plazo.
- IV.** El punto segundo del acuerdo referido en el antecedente III, establece que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica evaluará los términos y plazos en que presentará la propuesta de nuevo plan de educación cívica al Consejo General.
- V.** En sesión del Consejo General celebrada el 30 de abril de 2004, se acordó extender el periodo de instrumentación de 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004, estableciendo un plazo para la presentación del programa estratégico de educación cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010.

CONSIDERANDO

- I.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la organización de las elecciones federales

es una función estatal que se realiza a través de un organismo público y autónomo denominado Instituto Federal Electoral.

- II.** Que con fundamento en el último párrafo de la fracción III del párrafo segundo del artículo 41 constitucional, el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- III.** Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Reglamentaria de los Preceptos Constitucionales antes mencionados, señala en su artículo 69 que son fines del Instituto: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, integrar el Registro Federal de Electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática.
- IV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 86, párrafo 1, incisos b), f) y m) del Código de la Materia, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva, entre otras, fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas del Instituto; supervisar el cumplimiento de los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto; y las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente.
- V.** Que en términos de lo establecido por el artículo 96, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elaborar y proponer los Programas de Educación Cívica y Capacitación Electoral que desarrollen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, coordinar el cumplimiento de dichos programas, preparar el material didáctico y los instructivos electorales, orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que no hubiesen cumplido con las obligaciones establecidas en el presente Código, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las de voto.
- VI.** Que los artículos 101, párrafo 1, inciso h) y 111, párrafo 1, inciso g) del Código Electoral Federal vigente determinan que es atribución de los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, dentro de su ámbito de competencia, ejecutar los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Además, el artículo 119, párrafo 2 del multicitado ordenamiento establece que las Juntas Distritales llevarán a cabo en forma permanente cursos de Educación Cívica y Capacitación Electoral, dirigidos a los ciudadanos residentes en sus distritos.
- VII.** Que con base en lo anterior, el Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, diseñó los programas Educación Cívica y Formación Ciudadana en el espacio escolar; formación y educación no formal y participación ciudadana, así como el de información y comunicación, cuyo principal objetivo es el desarrollo, fortalecimiento y arraigo de los valores de la cultura democrática tales como: diálogo, participación, tolerancia, pluralismo, libertad, legalidad y respeto, entre otros.
- VIII.** Que asimismo, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ha elaborado materiales didácticos para la aplicación de los programas, referidos tales como: carteles, juegos didácticos, revistas, folletos, trípticos y manuales.
- IX.** Que las actividades que se realizan en los citados programas, son de tipo grupal, vivencial, lúdico y reflexivo, en donde se utilizan entre otros mecanismos: juegos didácticos y escénicos, lectura comentada, periódico mural, debate, dibujos, simulacros electorales y talleres.

- X.** Que las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2004, aprobadas por el Consejo General en sesión del 22 de agosto de 2003, establecen como política prioritaria la de consolidar al IFE como un promotor importante de la educación cívica en México, proseguir con las actividades que en la materia se vienen realizando, a efecto de fortalecer el ejercicio del voto libre y secreto y contribuir a que la ciudadanía cuente con elementos para participar activa, propositiva y responsablemente en la vida pública.
- XI.** Que dentro de las disposiciones antes señaladas se determinaron como políticas generales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras, las de fortalecer el papel del Instituto Federal Electoral en el cumplimiento del mandato constitucional de tener a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de una estrategia que brinde a la ciudadanía elementos que promuevan su participación en los distintos ámbitos de la vida social y política de manera responsable y comprometida; que motiven su interés por conocer lo que significa y representa su participación en un sistema democrático y que además ofrezca información y genere conocimientos que contribuyan al desarrollo de competencias cívico-políticas.
- XII.** Que con fecha 30 de abril del año 2004 se aprobó extender el periodo de instrumentación de 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se estableció el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010.
- XIII.** Que en el punto Tercero del acuerdo del Consejo General de fecha 30 de abril de 2004, dispone que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión respectiva, durante el mes de octubre, el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, para su análisis y revisión.
- XIV.** Que el punto cuarto del acuerdo referido, establece que el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, a través de las Comisiones respectivas, determinarán las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, respecto a la continuidad de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 durante el presente año.
- XV.** Que en los puntos Quinto y Sexto del acuerdo general de fecha 30 de abril, se instruye a la Junta General Ejecutiva a realizar las modificaciones necesarias al Calendario Anual de Actividades 2004, tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados, con el propósito de ajustarlos a las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 que continuarán y que derivado de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración revisarán el presupuesto del Instituto, con el fin de asegurar la canalización de recursos hacia los órganos desconcentrados, y, en su caso, de las economías producto del ejercicio del presupuesto del año 2004, para el desarrollo óptimo de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 que continuarán.

De conformidad con los antecedentes y considerandos señalados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69; 86, párrafo 1, incisos b), f) y m); 96, párrafo 1 incisos a) al e); 101, párrafo 1, inciso h), 111, párrafo 1, inciso g) y 119, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban los lineamientos por los que se definen las responsabilidades que deberán cumplir las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, respecto a la continuidad de 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, durante el año 2004.

Segundo. Las actividades relacionadas con las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 en las que participará cada una de las instancias a que se refiere el punto de acuerdo anterior, se señalan en el documento anexo al presente Acuerdo que forma parte integrante del mismo.

Tercero. Los titulares de las áreas acordarán con la Secretaría Ejecutiva las modificaciones a su Calendario Anual de Actividades 2004, derivadas de su participación en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003. En todos los casos, estas actividades deberán ser reportadas en el último capítulo de los informes trimestrales y anual del área correspondiente que de manera periódica se rinden a la Junta General Ejecutiva y, posteriormente, al Consejo General.

Cuarto. Con base en los informes a que se refiere el punto anterior, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica integrará un informe a más tardar en el mes de diciembre de 2004, sobre los resultados alcanzados en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, que tendrán continuidad durante 2004.

Quinto. Para efectos de la evaluación anual del desempeño 2004 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, las áreas correspondientes bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral integrarán a sus indicadores de evaluación aquellos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades contenidas en el presente Acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 25 de agosto de 2004.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Rúbrica.- La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, María del Carmen Alanís Figueroa.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE DEFINEN LAS RESPONSABILIDADES QUE DEBERAN CUMPLIR LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS, RESPECTO A LA CONTINUIDAD DE 19 ESTRATEGIAS PLAN TRIANUAL DE EDUCACION CIVICA 2001-2003, DURANTE EL AÑO 2004

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

| PROGRAMAS Y PROYECTOS | AREAS QUE INTERVIENEN | ACTIVIDADES |
|---|-----------------------|---|
| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
| <p>Proyecto 1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica.</p> <p>Proyecto 4. Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar.</p> | DERFE | <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar al personal de módulos materiales informativos de los programas orientados a promover la educación cívica y la participación ciudadana para su conocimiento, y, en su caso, distribuir material promocional de contenido general relacionado con estas temáticas, en especial, durante tiempos de espera de los ciudadanos. • Actualizar y capacitar al personal de IFETEL -del Centro Metropolitano IFETEL y los 31 Jefes de Oficina de los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana- y a través de su servicio, orientar a la ciudadanía sobre los proyectos que desarrolla el IFE en materia de educación cívica y capacitación electoral. |
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| <p>Proyecto 1. Educación y capacitación electoral.</p> <p>Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa.</p> <p>Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal.</p> | DERFE | <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar al personal de módulos materiales informativos de los programas orientados a promover la educación cívica y la participación ciudadana para su conocimiento, y, en su caso, distribuir material promocional de contenido general relacionadas con estas temáticas, en especial, durante tiempos de espera de los ciudadanos. • Actualizar y capacitar al personal de IFETEL -del Centro Metropolitano IFETEL y los 31 Jefes de Oficina de los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana- y a través de su servicio, orientar a la ciudadanía sobre los proyectos que desarrolla el IFE en materia de educación cívica y capacitación electoral, así como de los concursos |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

| PROGRAMAS Y PROYECTOS | AREAS QUE INTERVIENEN | ACTIVIDADES |
|--|-----------------------|---|
| <p>Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud.</p> <p>Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática.</p> | | —requisitos, fechas, convocatorias, los materiales de promoción de la cultura política democrática —conocimiento de las colecciones—, y los servicios de la Red Nacional de Bibliotecas, comenzando por la Biblioteca Central. |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACION | | |
| <p>Proyecto 4. Orientación, información consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE.</p> | DERFE | <ul style="list-style-type: none"> • Divulgar y orientar a la ciudadanía a través de IFETEL, sobre los proyectos de educación cívica. • Ubicar y atender de forma especial en los módulos del RFE, así como el conjunto de las oficinas del Instituto "buzones de sugerencias, felicitaciones y quejas", a fin de que la ciudadanía pueda contar con estos canales de comunicación y que su funcionamiento sea ágil y eficaz. • Realizar estudios de opinión que permitan establecer el impacto y penetración de la Campaña de Difusión de Educación Cívica que se divide en la Subcampaña de Divulgación de la Cultura Democrática y de la Subcampaña de actualización del Padrón Electoral y que, durante el proceso electoral federal, toman la denominación de Campaña Nacional de Promoción de la Participación Ciudadana educación cívica, para ser consideradas en el diseño de programas institucionales. • Dotar a las Vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores, de los insumos necesarios para la elaboración de los mensajes de difusión y campañas de orientación ciudadana, relativas a la actualización del Padrón Electoral. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS**

| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
|--|--------------|---|
| <p>Proyecto 1. Educación y capacitación electoral.</p> <p>Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa.</p> <p>Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal.</p> <p>Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud.</p> <p>Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática.</p> | DEPPP | <ul style="list-style-type: none"> • Participar con funcionarios en cursos y talleres de capacitación en temas relativos a su competencia. • Participar en la capacitación del personal del área respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. • Participar en pláticas para conocer lo que hace el Instituto en materia de educación cívica. |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACION | | |
| <p>Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE.</p> | DEPPP | <ul style="list-style-type: none"> • Participar con conferencias en temas relacionados a las actividades de fiscalización, radiodifusión y financiamiento. • Acordar en la Comisión de Radiodifusión la participación de los Partidos Políticos para la difusión de la educación cívica en los programas permanentes de dichas organizaciones. • Difusión de mensajes e imágenes de las campañas de difusión institucionales en los programas de los Partidos Políticos. • Enviar materiales de difusión en materia de educación cívica a los Partidos Políticos y agrupaciones políticas nacionales, así como a personas que visiten las instalaciones de la Dirección Ejecutiva. • Grabación, producción y, en su caso, transmisión de telecursos y teleconferencias de los programas de educación cívica. • Grabación y producción de radio y televisión del programa "Voces de la democracia". • Producción de cápsulas audiovisuales didácticas y de difusión. • Participar en las visitas guiadas dentro de las instalaciones de radiodifusión. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL**

| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
|--|---|---|
| <p>Proyecto 1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica</p> | <p>DEOE (Vocal Ejecutivo Locales y Distritales)</p> <p>DEOE (Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Vocal de Organización Electoral)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la elaboración de materiales didácticos para el apoyo de cursos. • Participar en los cursos de formación de instructores que organice la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el fin de involucrarse en la capacitación al magisterio. |

RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

| | | |
|---|--|--|
| | Locales y Distritales) DEOE (Oficinas Centrales) | <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la participación de los vocales de las juntas ejecutivas en los cursos de formación de instructores para capacitar al magisterio. |
| Proyecto 4. Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar | DEOE (Vocal Ejecutivo Local) | <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y supervisar el diseño de un proyecto estatal para promover concursos que fortalezcan los valores, las actitudes y las prácticas cívico-democráticas de la entidad. • Coordinar las actividades de difusión de convocatorias para promover concursos que fortalezcan los valores, las actitudes y las prácticas cívico-democráticas de su entidad. • Participar en la capacitación del personal del área, tanto en oficinas centrales como en las Juntas Ejecutivas, respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| Proyecto 1. Educación y capacitación electoral | DEOE (Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Vocal de Organización Electoral Locales y Distritales) DEOE (Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario Locales y Distritales) DEOE (Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Vocal de Organización Electoral Locales y Distritales) DEOE (Oficinas Centrales) | <ul style="list-style-type: none"> • Participar en los cursos de capacitación para ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil interesadas en promover programas de educación cívica. • Concertar con las autoridades estatales, municipales o delegacionales el préstamo de foros para la organización de eventos relacionados con la difusión de la cultura democrática. • Participar en la organización de espacios de análisis y reflexión en materia político-electoral (Diplomados, maestrías, seminarios, conferencias, talleres) así como colaborar como ponente. • Informar sobre la participación de los vocales de las juntas ejecutivas en los cursos de capacitación para ciudadanos u organizaciones interesadas en promover programas de educación cívica. • Informar sobre las gestiones con las autoridades estatales, municipales o delegacionales para el préstamo de foros que permitan la organización de eventos relacionados con la difusión de la cultura democrática. • Informar sobre la participación de los vocales de las juntas ejecutivas en la organización de espacios de análisis y reflexión en materia político electoral (Diplomados, maestrías, seminarios, conferencias y talleres). |
| Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa. Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal | DEOE (Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y Vocal de Organización Electoral Locales y Distritales) | <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la capacitación del personal del área, tanto en oficinas centrales como en las Juntas Ejecutivas, respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |
| Proyecto 6. Educación Cívica para la niñez y la juventud. | DEOE (Vocal Ejecutivo Local) DEOE (Vocal Secretario y Vocal de Organización Electoral Locales) DEOE (Oficinas Centrales) | <ul style="list-style-type: none"> • Promover los programas de Educación Cívica, concertando con las autoridades estatales esfuerzos y recursos para su desarrollo. • Participar en la organización y desarrollo de la Semana Estatal de Educación Cívica. • Informar sobre la participación de los vocales de las juntas ejecutivas en la organización y desarrollo de la Semana Estatal de Educación Cívica. |
| Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática | DEOE (Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario Locales y Distritales) | <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a reuniones de trabajo a ciudadanos que fungieron como consejeros electorales a fin de involucrarlos en las actividades de difusión, y fomentar la formación de multiplicadores. |

RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

| | | |
|--|--------------|--|
| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
| Proyecto 1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica | DESPE | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y brindar información acerca las tareas de Educación Cívica a las instituciones educativas con las cuales la DESPE ha desarrollado actividades conjuntas y establecer vínculos iniciales con vistas a obtener su colaboración de las 19 estrategias del Plan Trienal en los aspectos específicos que define para tal efecto DECEyEC. • Garantizar la inclusión de metas de desempeño relacionadas con las actividades de Educación Cívica en los diversos cargos y puestos de los miembros del Servicio Profesional Electoral así como diseñar el sistema de evaluación exclusivo para validarlas de manera individual. • Aprovechar los recursos comunicacionales (INFODESPE, visitas a los órganos desconcentrados, página WEB de la DESPE, etc.) para dar a conocer a los Miembros del Servicio Profesional Electoral estos proyectos y contribuir a la sensibilización para lograr un mayor apoyo de los mismos para su aplicación. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

| | | |
|--|--------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Incluir temas de nivel básico de la cultura política democrática para el examen general de conocimientos de ingreso al Servicio Profesional Electoral así como de los de cargo y puesto. Promover cursos y talleres de formación de multiplicadores para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral con especial énfasis a los vocales de las Juntas locales y distritales Ejecutivas cuya acreditación tenga un puntaje específico para efectos del sistema de estímulos. |
| <p>Proyecto 4. Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar</p> | DESPE | <ul style="list-style-type: none"> Coordinar esfuerzos con las demás Direcciones Ejecutivas a efecto de determinar los indicadores y parámetros para la evaluación anual del desempeño de los cargos y puestos involucrados en las actividades relacionadas con el cumplimiento de los programas de Educación Cívica. Aprovechar los recursos comunicacionales (INFODESPE, visitas a los órganos desconcentrados, página WEB de la DESPE, etc.) para dar a conocer a los Miembros del Servicio Profesional Electoral estos proyectos y contribuir a la sensibilización para lograr un mayor apoyo de los mismos. Participar en la capacitación del personal del área respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

| | | |
|--|--------------|---|
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| <p>Proyecto 1. Educación y capacitación electoral.</p> <p>Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa.</p> <p>Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal.</p> <p>Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud.</p> <p>Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática.</p> | DESPE | <ul style="list-style-type: none"> Revisar con DECEYEC las propuestas de cursos, a fin de determinar su factibilidad. Apoyar con el fin de brindar información acerca de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica a las instituciones educativas con las cuales la DESPE ha desarrollado actividades conjuntas y establecer vínculos iniciales con vistas a obtener su colaboración en 19 estrategias del Plan Trienal en los aspectos específicos que defina para tal efecto la DECEYEC. Coordinar esfuerzos con la DECEYEC a efecto de determinar los indicadores y parámetros para la evaluación anual del desempeño de los cargos y puestos involucrados en las actividades relacionadas con el cumplimiento de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica. Aprovechar los recursos de comunicación (INFODESPE, visitas a los órganos desconcentrados, página WEB de la DESPE, etc.) para dar a conocer a los Miembros del Servicio Profesional Electoral estos proyectos y contribuir a la sensibilización para lograr un mayor apoyo de los mismos. Participar en la capacitación del personal del área respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN | | |
| <p>Proyecto 1. Política de comunicación institucional.</p> <p>Proyecto 2. Campaña de difusión Proyecto.</p> <p>Proyecto 3. Orientación e información a líderes de opinión.</p> | DESPE | <ul style="list-style-type: none"> Aprovechar los recursos comunicacionales (INFODESPE, visitas a los órganos desconcentrados, página WEB de la DESPE, etc.) para dar a conocer a los Miembros del Servicio Profesional Electoral estos proyectos y contribuir a la sensibilización para lograr un mayor apoyo de los mismos. |
| <p>Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE.</p> | DESPE | <ul style="list-style-type: none"> Participar en la atención y orientación ciudadana sobre las actividades que se desprendan de las 19 estrategias del Plan Trienal, en el ámbito de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, para lo cual la DESPE colaborará, en el marco de sus atribuciones, en la sensibilización de los Vocales respecto de la importancia de las 19 estrategias del Plan Trienal. Apoyar en la difusión el carácter profesional de los funcionarios encargados de la puesta en marcha de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica. Revisar y evaluar las responsabilidades que tienen cada uno de los vocales de las juntas locales ejecutivas, para que sean reflejadas en metas en sus respectivos calendarios anuales. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA**

| | | |
|---|----------------|---|
| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
| <p>Proyecto 1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos</p> | DECEYEC | <ul style="list-style-type: none"> Continuar con la incorporación formal del IFE en los procesos de consulta vinculados con el diseño y elaboración de contenidos, métodos y materiales didácticos destinados a la enseñanza del tema. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA**

| | | |
|---|----------------|--|
| <p>para el aprendizaje de la educación cívica.</p> <p>Proyecto 3. Formación cívica para padres de familia.</p> <p>Proyecto 4. Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar</p> | | <ul style="list-style-type: none"> • Coparticipar en el diseño, elaboración, producción y distribución de materiales impresos, audiovisuales e informáticos en apoyo al magisterio, a los estudiantes y, en general, a los programas oficiales de educación cívica. • Participar de manera formal en los procesos de formación capacitación del magisterio, con la finalidad de proveerles de orientaciones conceptuales y herramientas metodológicas que les permitan desempeñar más eficazmente su trabajo docente y actuar, dentro y fuera del aula, en el marco de los valores y principios democráticos. • Contribuir a la formación ciudadana de los padres y madres de familia y dotarlos de los conocimientos y sugerencias que les permitan fomentar, en la convivencia cotidiana con sus hijos, actitudes y comportamientos acordes con los valores y prácticas de la democracia, propiciando una sinergia entre la familia y la escuela que fortalezca la formación cívica de los educandos. • Contribuir a la formación de la población infantil y juvenil en valores y prácticas de la democracia mediante la combinación de procesos de acción, reflexión y análisis de experiencias, con el fin de promover el conocimiento y ejercicio responsable de sus derechos y obligaciones, y propiciar el desarrollo de competencias cívicas. • Coordinar la impartición de los programas de educación cívica para el espacio escolar: "Jornadas Cívicas", "Nosotros los jóvenes... Proyecto Ciudadano" y "Derechos y Valores de la Niñez Mexicana". • Coordinar la realización de un concurso nacional cívico académico con apoyo de las juntas locales y distritales ejecutivas. • Recuperar la experiencia de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas y de otras instituciones promotoras de educación cívica y cultura política para diseñar conjuntamente programas y manuales sobre ejercicios como "Elecciones escolares", "Un día en el cabildo", Parlamentos infantiles y juveniles y circuitos de cultura cívica. • Crear un directorio catálogo nacional de organismos e instituciones públicas, privadas y sociales que promuevan la educación cívica en el espacio escolar. • Coordinar con la DEA y la DESPE la distribución de las 19 estrategias del Plan y los materiales que deriven de este programa a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral. |
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| <p>Proyecto 1. Educación y capacitación electoral.</p> <p>Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa.</p> <p>Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal.</p> <p>Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud.</p> <p>Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática</p> | DECEyEC | <ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de formación permanente para la ciudadanía que le permitan conocer y participar de manera libre, activa, responsable y crítica en los procesos electorales, con la finalidad de que se conciba a sí misma como garante de la legalidad dentro de éstos y como partícipes de los procedimientos de integración de la autoridad: • Promover el desarrollo de competencias cívicas y éticas que permitan a los ciudadanos participar activamente en la organización y vigilancia de los procesos electorales. • Promover una cultura del voto libre y secreto, con especial énfasis en Zonas y poblaciones identificadas como de alto riesgo. • Impulsar espacios de análisis y reflexión para integrar y ofrecer un paquete de opciones educativas (talleres, diplomados, maestrías, seminarios, conferencias, etcétera) en materia político-electoral. • Desarrollar acciones de formación en torno a los grandes temas de la educación cívica para la democracia, dirigidas a funcionarios del IFE, tanto de Juntas y Consejos Locales como Distritales, así como a líderes comunitarios, dirigentes de organizaciones no gubernamentales, promotores sociales y, en general, al público interesado en la multiplicación de dichas acciones. • Llevar a cabo el curso piloto Formación de facilitadores, para ampliar el número de facilitadores potenciales en el Instituto. • Impartir el Diplomado Formación de Educadores para la Democracia. • Contribuir a promover una participación ciudadana más informada, activa y responsable en el ámbito público, y la formación integral de ciudadanos que compartan los valores y principios fundamentales de la comunidad política en la que se desarrollan. • Coordinar la impartición del "Taller de Educación Ciudadana", y continuar con el desarrollo de "Proyecto Ciudadano para adultos", "Fortalecimiento para la democracia" y la perspectiva de género. • Fomentar una mayor participación ciudadana en el ámbito municipal, a partir de la difusión, análisis, reflexión y promoción de los valores y prácticas de la democracia, los derechos y obligaciones ciudadanos y experiencias desarrolladas desde los poderes locales o desde organizaciones de la sociedad civil. • Concluir y pilotear el manual de "Educación Cívica para el espacio municipal" y comenzar las acciones de concertación. • Participar en la capacitación del personal del área, tanto en oficinas centrales como en las Juntas Ejecutivas, respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. • Fomentar y fortalecer la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas en las tareas de formación y participación ciudadana a través de proyectos específicos, con el objeto de promover el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable. |

RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA

| | | |
|---|--------------------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la promoción de espacios, medios y movimientos que favorezcan el ejercicio de los derechos de expresión, participación y asociación de la niñez y la juventud y el desarrollo de habilidades. • Diseñar y realizar programas interinstitucionales derivados de los resultados de la consulta infantil y juvenil (en especial foros de reflexión y análisis), así como el diseño de programas. • Diseñar el programa de educación cívica Formación ciudadana para jóvenes de 18 años. • Promover la apertura de espacios para la participación ciudadana y proveer información y herramientas para su cabal aprovechamiento. • Realizar un programa de extensión y divulgación de cultura política democrática. • Promover la difusión y el análisis sobre legislación en materia de participación ciudadana. • Aplicar un programa de modernización de la red nacional de bibliotecas y fortalecimiento de los servicios, un tesoro y las acciones que se refieren a su operación regular. • Realizar y coordinar la elaboración de estudios e investigaciones que puedan ser utilizados como insumos para el diseño de programas y actividades específicos. • Crear un directorio-catálogo nacional de organismos e instituciones públicas, privadas y sociales que promuevan la educación cívica en el espacio no formal y en los medios, tanto como para población adulta como infantil y juvenil. • Coordinar con la DEA y la DESPE la distribución de los materiales que deriven de las 19 estrategias del Plan a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral. |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN | | |
| <p>Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE.</p> <p>Proyecto 2. Campaña de Difusión.</p> | <p align="center">DECEYEC</p> | <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con la CNCS y la DERFE llevar a cabo la aplicación del manual de identidad gráfica en aplicaciones y ejecuciones de producción local. • Dictaminar on las autorizaciones correspondientes para la publicación, emisión o difusión de mensajes o materiales de producción local con base en la creatividad de la campaña de difusión del IFE. • Planear, ejecutar, coordinar y supervisar de manera integral la difusión de las subcampañas de imagen institucional, promoción de la participación ciudadana y, con la participación de la DERFE, la de actualización del padrón electoral CAP-CAI. • Realizar estudios de opinión que permitan establecer el impacto y penetración de la Campaña de Difusión de Educación Cívica que se divide en la Subcampaña de Divulgación de la Cultura Democrática y de la Subcampaña de actualización del Padrón Electoral y que, durante el proceso electoral federal, toman la denominación de Campaña Nacional de Promoción de la Participación Ciudadana educación cívica, para ser consideradas en el diseño de programas institucionales. • Realizar mensajes de difusión con referentes locales y regionales, que sean de fácil comprensión para la ciudadanía, respetando siempre el concepto creativo y elementos distintivos de la campaña nacional. • Dotar a las juntas locales de insumos necesarios para la elaboración de los mensajes de difusión. • Coadyuvar con la CNCS en los talleres con líderes de opinión y representantes de los medios de comunicación organizados por la CNCS, para informar sobre las actividades que realiza el IFE. • Enviar mensualmente los resultados de monitoreo cuantitativo, a fin de mantener una adecuada observación sobre el comportamiento de las campañas del instituto a través de los concesionarios de televisión y de radio. • Dotar a las juntas locales y distritales del Instituto los insumos necesarios para la elaboración de los mensajes de difusión y campañas de orientación ciudadana. |

RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

| | | |
|---|----------------------------------|--|
| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
| <p>Proyecto 1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica.</p> <p>Proyecto 4. Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar.</p> | <p align="center">DEA</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mantener comunicación con la DECEYEC para dar a conocer los recursos disponibles provenientes de las economías producto del ejercicio del presupuesto del año 2004. • Informar a la Junta General Ejecutiva sobre el destino de los recursos provenientes de las economías, particularmente los canalizados a las actividades de las 19 estrategias del Plan Triannual. • Apoyar la eventual contratación de especialistas, realización de eventos, suministro de recursos y aplicación de la normatividad. • Proporcionar asesoría a las distintas áreas sobre sus requerimientos de recursos para programas sustantivos derivados de las 19 estrategias del Plan Triannual. • Participar en la capacitación del personal de la rama administrativa del área, tanto en oficinas centrales como en las Juntas Ejecutivas, respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION**

| | | |
|--|------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la distribución de los materiales que deriven de las 19 estrategias del Plan a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral en coordinación con la DECEyEC y la DESPE. |
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| <p>Proyecto 1. Educación y capacitación electoral.</p> <p>Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa.</p> <p>Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal.</p> <p>Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud.</p> <p>Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática.</p> | DEA | <ul style="list-style-type: none"> Mantener comunicación con la DECEYEC para dar a conocer los recursos disponibles provenientes de las economías producto del ejercicio del presupuesto del año 2001. Informar a la Junta General Ejecutiva sobre el destino de los recursos provenientes de las economías, particularmente los canalizados a las actividades de las 19 estrategias del Plan Trienal. Apoyar la eventual contratación de especialistas, realización de eventos, suministro de recursos y aplicación de la normatividad. Proporcionar asesoría a las distintas áreas sobre sus Requerimientos de recursos para programas sustantivos derivados de las del Plan Trienal. Colaborar en la impartición de diversos programas de educación cívica entre el personal, coadyuvar en el reclutamiento de voluntarios para ser capacitados como promotores o instructores de dichos programas. Promover la colaboración del personal de la rama administrativa en las Junta Locales Ejecutivas. Apoyar la modernización de la red nacional de bibliotecas. Participar en la capacitación del personal de la rama administrativa del área, tanto en oficinas centrales como en las Juntas Ejecutivas, respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. Contribuir a la distribución de las 19 estrategias Plan y los materiales que deriven de este programa a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral en coordinación con la DECEyEC y la DESPE. |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACION | | |
| <p>Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE.</p> | DEA | <ul style="list-style-type: none"> Mantener comunicación con la DECEYEC para dar a conocer los recursos disponibles provenientes de las economías producto del ejercicio del presupuesto del año 2004. Informar a la Junta General Ejecutiva sobre el destino de los recursos provenientes de las economías, particularmente los canalizados a las actividades de las del Plan Trienal. Apoyar la eventual contratación de especialistas, realización de eventos, suministro de recursos y aplicación de la normatividad. Proporcionar asesoría a las distintas áreas sobre sus requerimientos de recursos para programas sustantivos derivados de las 19 estrategias del Plan Trienal. Colaborar en la impartición de diversos programas de educación cívica entre el personal, coadyuvar en el reclutamiento de voluntarios para ser capacitados como promotores o instructores de dichos programas. Promover la colaboración del personal de la rama administrativa en las Junta Locales Ejecutivas. Contribuir a la distribución de las 19 estrategias del Plan y los materiales que deriven de este programa a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral en coordinación con la DECEyEC y la DESPE. Dotar a las juntas locales y distritales del Instituto los insumos necesarios para la elaboración de los mensajes de difusión y campañas de orientación ciudadana. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO**

| | | |
|--|---|--|
| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
| <p>Proyecto 1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica</p> | Centro de Formación y Desarrollo | <ul style="list-style-type: none"> Coadyuvar con la DECEyEC y DESPE en el diseño de un programa de formación de formadores en el ámbito de la educación cívica y la participación ciudadana, con las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> Diseño y elaboración de cursos de didáctica de la enseñanza. Diseño de cursos para el uso de distintos medios educativos, impresos audiovisuales, informáticos, etcétera. Adecuación de la didáctica de la enseñanza a las distintas poblaciones objetivo. Participar en la capacitación del personal del Instituto respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| <p>Proyecto 1. Educación y capacitación electoral.</p> | Centro de Formación y Desarrollo | <ul style="list-style-type: none"> Coadyuvar con la DECEyEC en la instrumentación de los diversos cursos del programa de formación de formadores. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO**

| | | |
|--|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Integrar un grupo de multiplicadores de la dirección de los programas de formación y desarrollo humano con el objeto de incorporarse como formadores de formadores y como educadores de distinta poblaciones objetivo, así como promotores en el ámbito de la educación cívica y participación ciudadana. |
| <p>Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa.</p> <p>Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal.</p> <p>Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud.</p> <p>Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática.</p> | Centro de Formación y Desarrollo | <ul style="list-style-type: none"> Participar en la capacitación del personal del área respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. Integrar un grupo de trabajo interinstitucional dedicada periódicamente a la actualización y adecuación de materiales métodos y modalidades de enseñanza. Actualizar el directorio del personal del Instituto Federal Electoral con experiencia y conocimientos necesarios que se encuentre interesado en participar en la impartición de cursos de formación y capacitación así como en los estudios e investigaciones que realiza el Centro de Formación y Desarrollo y/o la DECEyEC en la implementación de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica. A solicitud de la DECEyEC, participar en el diseño e impartición de cursos sobre métodos y modalidades de enseñanza del Programa de Formación de Formadores, tomando en cuenta los contenidos de educación cívica y participación ciudadana, elaborados por la DECEyEC. |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACION | | |
| <p>Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE</p> | Centro de Formación y Desarrollo | <ul style="list-style-type: none"> A solicitud de las áreas competentes realizar talleres y seminarios de análisis de los avances y resultados de los estudios realizados o de materias relacionadas con los mismos. De conformidad con el Programa Anual Editorial, editar y publicar cuadernos de trabajo en materia electoral realizados por personal del Instituto Federal Electoral y por autoridades en la materia. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
COORDINACION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL**

| | | |
|---|---|---|
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACION | | |
| <p>Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE</p> | Coordinación Nacional de Comunicación Social | <ul style="list-style-type: none"> Realizar una vinculación con la fuente de prensa extranjera para dar a conocer los programas que en materia de educación cívica elabora y aplica el IFE. Coordinar con la DECEyEC y la Agencia de publicidad la actualización, o en su caso la elaboración de un manual de comunicación e identidad gráfica del IFE. Apoyar y supervisar en lo que corresponda, la ejecución de las campañas nacionales de publicidad de cada dirección ejecutiva a fin de que muestren una visión integral y coherente con los objetivos establecidos. Realizar los trámites para la difusión de las campañas promocionales en medios electrónicos a través de tiempos oficiales que se desprendan de los programas que comprende las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003. Gestionar la difusión de las campañas que se pretendan desarrollar en medios electrónicos conforme a los lineamientos emitidos por la instancia correspondiente. Procurar el aprovechamiento óptimo de los recursos para la difusión de las campañas del Instituto en medios impresos. Elaborar y/o integrar carpetas informativas sobre las actividades del Instituto con base en la estrategia de comunicación social en las políticas y programas de la coordinación. Actualizar los directorios de medios de comunicación y líderes de opinión susceptibles de recibir información acerca de las actividades del Instituto. Elaborar y recopilar materiales especiales (carpetas informativas) a fin de que sean enviados a los líderes de opinión. Cuando el material sea destinado a un grupo específico de la población, el área respectiva deberá entregar los correspondientes directorios. Ofrecer información verás y oportuna a líderes de opinión con el propósito de que funcione como vínculo entre los medios de comunicación y los sectores a los que va dirigida la información. Organizar talleres con líderes de opinión y representantes de los medios de comunicación para informarlos a cerca de los trabajos sustantivos que realiza el Instituto Federal Electoral, ya sea a solicitud de alguna de las áreas del Instituto o como parte de las actividades programadas de la propia Coordinación. Coordinar los trabajos de rediseño y actualización conjuntamente con la UNICOM de la página electrónica del IFE con el propósito de darle una imagen unitaria y coherente y con ello una sola identidad institucional. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
COORDINACION DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
|--|--|--|
| Proyecto 1. Educación y capacitación electoral. | Coordinación de Asuntos Internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Difundir entre estudiantes de educación superior materiales de consulta y estudios comparados en cuya elaboración ha participado el IFE |
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| Proyecto 1. Educación y capacitación electoral. Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa. Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal. Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud. Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática. | Coordinación de Asuntos Internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Obtener información sobre experiencias análogas en otros países para enriquecer los diseños e intercambios de especialistas. • Aprovechar los distintos acuerdos de cooperación en materia electoral que se tienen con otras instituciones, a efecto de incorporar en ese contexto actividades relacionadas con los programas de capacitación electoral y educación cívica. • Difundir entre el personal de órganos desconcentrados materiales de consulta en cuya elaboración ha participado el IFE. • Desarrollar estudios comparados sobre la materia. • Participar en la capacitación del personal del área respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN | | |
| Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE. | Coordinación de Asuntos Internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y socializar entre los miembros de la comunidad internacional una fuente de catálogo de especialistas (internos y externos) susceptibles de atender solicitudes de asistencia técnica internacional en materia de capacitación electoral y educación cívica sobre las principales actividades y funcionarios del IFE. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION JURIDICA**

| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
|---|---------------------------|--|
| Proyecto 1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica | Dirección Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y validar convenios |
| Proyecto 4. Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar | | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y validar convenios. • Participar en la capacitación del personal del área respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| Proyecto 1. Educación y capacitación electoral. Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa. Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal. Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud. Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática | Dirección Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y validar convenios. • Participar en la capacitación del personal del área respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN | | |
| Proyecto 1. Política de comunicación institucional. Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE. | Dirección Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y validar convenios. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMATICA**

| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
|---|---------------|--|
| Proyecto 4. Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar Estrategia I: | UNICOM | <ul style="list-style-type: none"> Participar en la capacitación del personal del área respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. Integración de dicha información en la página WEB del IFE en materia de educación cívica. |
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal | UNICOM | <ul style="list-style-type: none"> Participar en la capacitación del personal del área respecto de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática, identificando a quienes demuestren vocación y habilidades para fungir como instructores, facilitadores y promotores de dichos programas para su impartición ante los diversos grupos de población que los solicitan. |
| Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud Estrategia D: | UNICOM | <ul style="list-style-type: none"> Integrar la información en la página WEB de educación cívica del IFE. |
| Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática Estrategia C: | UNICOM | <ul style="list-style-type: none"> Modernizar tecnológicamente la Red Nacional de Bibliotecas. (Apoyo en la evaluación e investigación de software orientado a la modernización de la red). |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACION | | |
| Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE | UNICOM | <ul style="list-style-type: none"> Colocar información institucional en la página WEB del IFE (incluyendo estudios e investigaciones de interés general). Instalar buzón de sugerencias electrónico. Establecer mecanismos de discusión (Chats) con la participación de personal del IFE. Instalar buzón electrónico y espacio en intranet. Crear el Portal Virtual del Programa Educar para la Democracia y apoyar a las juntas locales y distritales ejecutivas en todo lo referente al tema. Coadyuvar con la CNCS en los trabajos de rediseño de la página electrónica del IFE, con el objeto de darle una imagen unitaria y coherente y con ello, una sola identidad institucional. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
DIRECCION DEL SECRETARIADO**

| I. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR | | |
|--|-----------------------------------|---|
| Proyecto 1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica. | Dirección del Secretariado | <ul style="list-style-type: none"> Apoyar en el diseño de materiales de divulgación para el Plan Trienal de Educación Cívica. |
| II. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL, Y PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática. | Dirección del Secretariado | <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la divulgación del Plan Trienal de Educación Cívica a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral. |
| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACION | | |
| Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado | <ul style="list-style-type: none"> Contribuir en el apoyo de la logística para la realización de diversos eventos que se realicen sobre el Plan Trienal de Educación Cívica. Coordinar las actividades del personal de apoyo y solicitar los servicios y recursos materiales necesarios para la colaboración de los eventos del Plan Trienal de Educación Cívica. Apoyar en la formulación de los informes de actividades que se requieran en relación al Plan Trienal de Educación Cívica. Elaborar versiones estenográficas de los talleres, conferencias y mesas redondas de los diversos eventos que se realicen en relación al Plan Trienal de Educación Cívica. Apoyar a la DECEYEC en la reproducción de materiales necesarios del Plan Trienal de Educación Cívica. Atender las solicitudes de información y documentación que solicite la DECEYEC para el adecuado desempeño del Plan Trienal de Educación Cívica. |

**RESPONSABILIDADES POR AREAS
JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS**

| III. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACION | | |
|--|-------------------------------|--|
| <p>Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del Instituto.</p> | <p>VOCAL EJECUTIVO</p> | <ul style="list-style-type: none">• Definir las responsabilidades individuales de cada uno de los vocales que integran la junta local ejecutiva.• Proveer los recursos necesarios para la elaboración de materiales didácticos de apoyo a los cursos.• Coadyuvar con el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la elaboración de materiales didácticos de apoyo a los cursos.• Proporcionar al personal de módulos materiales informativos de los programas orientados a promover la educación cívica y la participación ciudadana para su conocimiento, y en su caso, distribuir material promocional de contenido general relacionado con estas temáticas.• Actualizar y capacitar al personal de IFETEL del Centro Metropolitano y a los 31 jefes de oficina de los CECOC y a través de sus servicios, orientar a la ciudadanía sobre los proyectos que desarrolla el Instituto en materia de educación cívica y capacitación electoral.• Revisar y validar los convenios de apoyo y colaboración con otras instituciones, que estén bajo su supervisión. |